



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00910747- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00910747- -UNC-ME#FCC donde se tramita la integración del Jurado Único que intervendrá en la sustanciación de los Concursos Nodocentes -cerrados internos en primera instancia- para cubrir dos (2) Cargos Categoría (5) en las áreas: Mesa de Entrada y Económica Financiera y Cinco (5) cargos Categoría Cuatro (4) en las áreas: Mesa de Entradas, Producción y Transmedia, SECyT, Biblioteca y Despacho de Alumnos.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el art. 16 de la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior, arts. 24 sptes.y concordantes del Convenio Colectivo para el sector Nodocnete de las Universidades Nacionales (Dec. 366/06) y Actas Paritarias 15 y 40.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido debidamente notificada.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar al personal Nodocente de esta Facultad, para el día martes **31 de octubre de 2023** en la **Sala de Reunión de la Secretaría Académica** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el horario de 11:00 a 18:00 hs. a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar, de la nómina detallada en orden 21 de las presentes actuaciones, un representante por parte de la dependencia y el respectivo suplente que integrará el Jurado Único que sustanciará los concursos Nodocentes -cerrados internos en primera instancia- para cubrir dos (2) Cargos Categoría (5) en las áreas: Mesa de Entrada y Económica Financiera y Cinco (5) cargos Categoría Cuatro (4) en las áreas: Mesa de Entradas, Producción y Transmedia, SECyT, Biblioteca y Despacho de Alumnos, todo de acuerdo al informe elevado por el Área de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el día **01 de noviembre de 2023** a las 12:00hs, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se procederá al sorteo para seleccionar el miembro titular y su respectivo suplente que actuará como jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, en el concurso de

que se trata, utilizando el listado de personal de la Universidad Nacional de Córdoba conforme Actas Paritarias N° 15 y 40, Grupos: 02, 03, 07, 09, 11, con exclusión de los miembros de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a las distintas Áreas de la Facultad y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”. Dése amplia difusión. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese.